

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. **0689**

05 OCT 2020

“Por el cual se deroga un Decreto.”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Por medio del Decreto 335 del 2 de junio de 2020, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a JOSE MARIO PACHECO DE PORTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 7.631.809 en el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, con ocasión de la lista de elegibles No. 4715 del 13 de marzo de 2020 proferida por la CNSC.
- 2.- Que el señor JOSE MARIO PACHECO DEL PORTILLO, no ha tomado posesión en periodo de prueba del empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, toda vez que solicito Prorroga para toma de posesión hasta el día siete (7) de octubre de 2020.
- 3.- Que, por medio de oficio de fecha del 5 de octubre de 2020, el señor JOSE MARIO PACHECO DEL PORTILLO, manifiesta de manera voluntaria que **NO ACEPTA**, el nombramiento en el empleo SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, según Decreto No. 335 del 2 de junio de 2020, conforme a la lista de elegibles No. 4715 del 13 de marzo de 2020 Proferida por la CNSC, identificado con el código Opec 30078.
- 4.- Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: **“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:**
 - 1.- La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
 - 2.- No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
 - 3.- La administración no haya comunicado el nombramiento.
 - 4.- Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”
- 5.- Que en el Decreto Departamental 0335 del 2 de junio de 2020, en virtud del nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa del Señor JOSE MARIO PACHECO DEL PORTILLO, en el empleo SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se generó la terminación de una situación administrativa de encargo y un nombramiento provisional.
- 6.- Teniendo en cuenta que el señor JOSE MARIO PACHECO DEL PORTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.631.809 expedida Santa Marta (Magdalena.), ha manifestado por escrito la **NO ACEPTACIÓN** del empleo de SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se procede a derogar en todas sus partes el decreto número 0335 del 2 de junio de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.5.12. del Decreto 648 de 2017.

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 0689	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

7.- Que, por lo anterior se hace necesario derogar en todas sus partes el Decreto número 335 del 2 de junio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR en todas sus partes el Decreto número 0335 del 2 de junio de 2020 *“por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado una situación administrativa de encargo y se da por terminado un nombramiento provisional”*, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

05 OCT 2020


NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander.

Revisó:  Ivonne Marcela Rondón Prada – Secretaria General

Vo.Bo. Aida Margarita Hernández Angulo - Asesora Despacho del Gobernador.

Proyectó:  Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró:  Luz M. Rodríguez C.